
INFORMACIÓN GENERAL



I

INFORMACIÓN GENERAL

1.- Mapa del D.F. y su delimitación por delegación política



El Distrito Federal es la capital y sede de los poderes federales de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una de sus 32 entidades federativas y al sumarse a la Zona Metropolitana del Valle de México, se considera la ciudad con mayor aglomeración de población urbana de América y una de las de mayor densidad demográfica en el mundo.

La superficie del D.F. ocupa poco más de 1,400 kilómetros cuadrados, la décima parte de la Cuenca de México. En 2012 la habitaban más de 8 millones de personas.

2.- Población Total, superficie por delegación y número de habitantes por Km², 2010

Delegación	Población	Superficie (km ²)	Número de habitantes por km ²
Álvaro Obregón	727,034	96	7,558
Azcapotzalco	414,711	34	12,306
Benito Juárez	385,439	27	14,490
Coyoacán	620,416	54	11,405
Cuajimalpa	186,391	75	2,499
Cuauhtémoc	531,831	32	16,415
Gustavo A. Madero	1,185,772	94	12,601
Iztacalco	384,326	23	16,495
Iztapalapa	1,815,786	117	15,520
Magdalena Contreras	239,086	75	3,205
Miguel Hidalgo	372,889	47	7,951
Milpa Alta	130,582	228	572
Tláhuac	360,265	85	4,224
Tlalpan	650,567	340	1,913
Venustiano Carranza	430,978	33	12,904
Xochimilco	415,007	118	3,517
Distrito Federal	8,851,080	1,479	5,985

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF con información del Censo 2010, INEGI.

3.- Responsabilidades de Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) es el órgano responsable de la administración e impartición de justicia en la ciudad de México, el cual ejerce la función judicial del fuero común, funciona en Pleno y en Salas. El Pleno de Magistrados está integrado por 79 Magistrados, uno de ellos es su Presidente y no forma parte de ninguna sala.

Marco jurídico

En la actualidad el TSJDF está regulado por:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122; párrafo quinto, apartado C, base cuarta.
- Estatuto de Gobierno del D.F. Artículo 8, fracción III
- Ley Orgánica del TSJDF.
- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF).

4.- Responsabilidades del Presidente del TSJDF

El Presidente del TSJDF es el encargado de velar para que la administración de justicia sea expedita, vigilando el funcionamiento de los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos; la duración en su cargo es de cuatro años y puede ser reelecto por una sola vez para el periodo conforme a la reforma de la Ley Orgánica del 18 de marzo de 2011. El Presidente es elegido de entre los magistrados que tengan una antigüedad no menor de tres años en su cargo.

La elección del Presidente es responsabilidad del Pleno del TSJDF mediante escrutinio secreto, la cual se lleva a cabo en la última sesión que habrá de celebrarse en el mes de diciembre del año previo a su mandato.

El presidente del TSJDF también encabeza el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

5.- Responsabilidades del Pleno de Magistrados

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del TSJDF, se establece entre otras las siguientes atribuciones del Pleno de Magistrados:

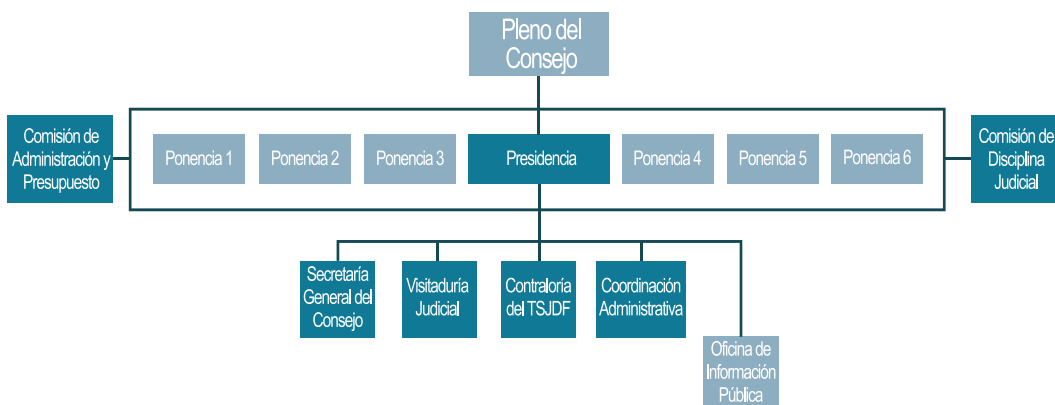
- Conocer de la calificación de la recusación de 2 ó 3 magistrados integrantes de una sala.
- Resolver sobre las contradicciones de criterios generales sustentados por magistrados y entre las salas del tribunal, sin perjuicio de observarse la jurisprudencia de los Tribunales Federales. Lo anterior podrá hacerse a petición de parte o de los órganos en conflicto ante el Pleno del TSJDF. La resolución que se dicte no afectará las situaciones jurídicas concretas derivadas de los juicios en los cuales se hubiesen dictado las sentencias que sustentaron las tesis contradictorias.
- Solicitar al CJDF el cambio de adscripción de jueces y en su caso, su remoción del cargo por causa justificada.
- Expedir los acuerdos generales y demás disposiciones reglamentarias para el adecuado ejercicio de sus propias funciones y de las relativas a la función jurisdiccional del TSJDF, del INCIFO (antes SEMEFO) y de los órganos jurisdiccionales.
- Establecer los mecanismos que permitan evaluar el desempeño jurisdiccional de las salas y juzgados, y en caso de existir irregularidades determinar la sanción aplicable dando cuenta al CJDF para el efecto de que imponga la sanción correspondiente en los términos de esta Ley.
- Recibir y en su caso aceptar o rechazar la renuncia del Presidente del tribunal.
- Determinar la materia de las salas del TSJDF.
- Proponer al CJDF, a través de su Presidente las adecuaciones administrativas tendientes a simplificar y hacer eficientes los procedimientos de registro, control y seguimiento de los asuntos que sean tramitados ante los Tribunales del Fuero Común y el TSJDF procurando en todo caso, y en la medida de lo posible, la incorporación de los métodos más modernos de sistematización y transparencia en la administración de justicia.

6.-Responsabilidades del CJDF

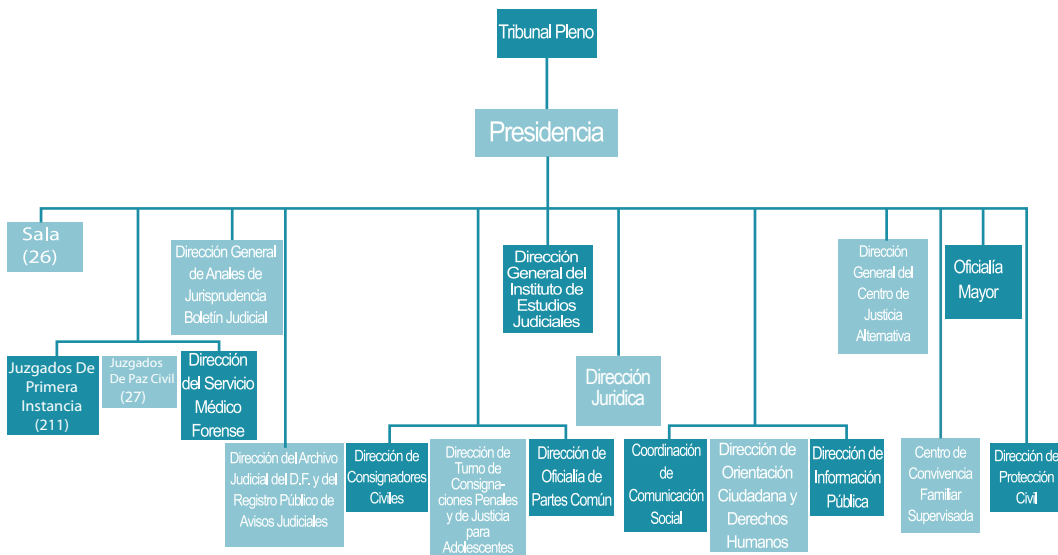
El CJDF es un órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del TSJDF de los juzgados y demás órganos jurisdiccionales, se integra por siete consejeros y funciona en Pleno, en comisiones y unitariamente; está integrado además del propio Presidente del TSJDF, por un magistrado, dos jueces elegidos por mayoría de votos de las dos terceras partes del Pleno de Magistrados; dos consejeros designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y uno por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Los tres últimos deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de las actividades jurídicas y administrativas. Los Consejeros deberán reunir los requisitos que para ser magistrados establece el Artículo 16 de la Ley Orgánica del TSJDF. Para que el Consejo de la Judicatura funcione en Pleno basta la presencia de cinco de sus miembros.

El Consejo de la Judicatura contará por lo menos con dos comisiones que serán: La Comisión de Disciplina Judicial y la Comisión de Administración y Presupuesto.

7.- Organigramas del CJDF y TSJDF



Fuente: Con información del Acuerdo General 25-13/2011



Fuente: Con información del Acuerdo General 9-09/2010 CJDF.